



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Cesar Maldonado - EX-2023-0000429224-UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2023-0000429224- -UNC-ME#FD, referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. César MALDONADO, Legajo N° 35.026, desde el día 27 de mayo al 07 de julio de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el Certificado del Médico tratante obrantes en autos;

Que por Resolución Decanal N°533/2023 se concedió al solicitante licencia por enfermedad de corto tratamiento desde el día 12 al 26 de mayo de 2023 inclusive, por el término de quince (15) días;

Que el Prof. César MALDONADO, Legajo N°35.026 registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115), en la asignatura Derecho Privado IV, Cátedra "A", concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119), conforme Resolución Decanal N°287/2023;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/14;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. César MALDONADO, Legajo N°35.026, desde el día 27 de mayo al 07 de julio de 2023 inclusive; en los cargos que registra en esta Unidad Académica, con cargo al Art. 46 inc.c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.